EL SUSCRITO SECRETARIO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TALENTO HUMANO DE LA ALCALDÍA DE PUERTO TEJADA-CAUCA

CERTIFICA

Que mediante correo electrónico suscrito por la Secretaria de Transito y Movilidad solicitó certificación de insuficiencia de personal de planta adicional para la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE CAMPAÑAS PREVENTIVAS PARA LA DISMINUCIÓN DE SINIESTROS VIALES EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA CAUCA.." con la siguiente justificación "(...)"´´" El municipio de Puerto Tejada plantea dentro de su plan de desarrollo "PUERTO TEJADA AVANZA 2024-2027" enfocarse en la movilidad urbana y rural fortaleciéndola con la planeación, vigilancia y control, promoviendo la educación vial y mejorando la infraestructura física, y contribuir a la funcionalidad urbana, disminuir la accidentalidad y los conflictos sociales. Los diferentes grupos de valor como lo son: adultos mayores, jóvenes, población lgtbi, juntas de acción comunal entre otros. Expresan movilidad insegura por deficiencias en la planificación local y cultura ciudadana, sumado a ellos se tiene recimiento urbano acelerado, sumado a aumento de vehículos automotores, lo que pueda genera aumento considerado de actores viales y posibles caos vehiculares. El uso del transporte informal, sumado al deficiente servicio del transporte público, genera constante saturación en las vías, deterioro urbanístico en el municipio, imposibilidad de los actores viales de moverse con tranquilidad y llegar a sus destinos a tiempo. Ha generado una de las mayores problemáticas a la administración municipal, sumado a la ubicación geográfica de la municipalidad, que hace que la mayoría de los municipios adyacentes, utilicen o transiten por el municipio, casi de una manera obligada. No obstante, la comunidad manifiesta la necesidad de generar estrategias de prevención con énfasis en disminuir los niveles de accidentalidad en el municipio. Es por ello que se necesitan campañas de educación vial, las cuales permitan evitar siniestros, accidentes, muertes y el aumento de la cultura vial negativa. (...)" y una vez revisados los cargos contenidos en la planta de personal de la entidad, adoptada por Decreto 62 de 2019, certifico que no existe personal en la planta para atender la necesidad presentada.

Para constancia se firma en Puerto Tejada-Cauca, el

LUIS FERNANDO AMÚ FORI
Secretario de Desarrollo Institucional y Talento Humano